

ESQUEMA PROCEDIMIENTO GESTIÓN AYUDAS FEMPA (GAC ORIENTAL)

1

Apertura de convocatoria/ Presentación de solicitudes

Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Presentación de solicitud y documentación preceptiva en la oficina del GAC Oriental.

2

Acta No Finalización Inversión

Visita in situ para comprobar que las inversiones no están realizadas.

3

Informe Técnico Económico (I.T.E.)

La Gerencia del GAC elabora un ITE sobre cada solicitud aplicando la baremación aprobada por el GAC en su Estrategia.

6

R.A.F. 1

El responsable Administrativo-Financiero o Interventor externo del GAC fiscaliza que el proceso se ajusta a la normativa.

5

Dictamen subvencionabilidad/concesión (Consejería Pesca)

La Consejería de Pesca emite un dictamen, favorable o desfavorable, de subvencionabilidad y concesión definitiva de la ayuda.

4

Aprobación Junta Directiva GAC

La Junta Directiva del GAC decide sobre los proyectos seleccionados para su aprobación previa o denegación.

7

Comunicación formal concesión/denegación ayuda

El GAC Oriental comunica formalmente al solicitante la concesión/denegación de la ayuda.

8

Firma de Contrato de Ayuda

Firma del Contrato de Ayuda entre el GAC y el promotor.

9

Solicitud de Pago / Comprobación inversiones

Cuando las inversiones están finalizadas y pagadas, el beneficiario presenta el 'Modelo de Solicitud de Pago' en la oficina del GAC y se procede a realizar la comprobación material (in situ).

12

Pago de la ayuda

El GAC Oriental paga la ayuda correspondiente al beneficiario.

11

R.A.F. 2

El responsable Administrativo-Financiero o Interventor externo del GAC verifica que el proceso previo al pago es correcto (licencias y permiso, facturas, pagos, no deudas con S.S., AEAT, ACAT, etc).

10

Certificación inversiones

El GAC certifica el grado de ejecución y verificación de las inversiones (facturas, pagos bancarios, licencias y permisos, etc).